

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP REUNION 9 DE JULIO DE 2026

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EN LA SEDE DE LA FEMP, EL 9 DE JUNIO DE 2026

El Acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 9 de junio de 2026 queda aprobada por unanimidad.

INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES FEMP 2025 Y LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS 2025 PARA ELEVAR AL CONSEJO TERRITORIAL

Se informan favorablemente las Cuentas Anuales de la FEMP del año 2025 así como el documento de la liquidación del presupuesto del año 2025 elevándose al Consejo Territorial para su aprobación.

Las **Cuentas Anuales** incluyen el **Balance de situación a 31 de diciembre de 2025**, la **cuenta de Pérdidas y Ganancias** y el **Informe de Gestión** junto con la **Liquidación del Presupuesto**.

Los números de la Ejecución presupuestaria son los siguientes:

En cuanto actividad y ejecución **DEL PRESUPUESTO DE GASTOS** hay que señalar que éstos alcanzaron los **33.158.067 euros** sobre los 36.154.388 de euros presupuestados, lo que supone una **ejecución del 91,7% sobre el gasto total previsto**.

El presupuesto se ve condicionado por el total de Convenios firmados con las Entidades Subvencionadoras, así como la cuantía de estas, ya que existe una **correlación directa entre los ingresos recibidos en forma de subvenciones y los gastos derivados de la gestión de éstos**.

Por capítulos, las **Ayudas Monetarias y Otros** ascendieron a **10.307.416 € (94,7% de ejecución)**, los **Consumos de Explotación** a **12.553.320 € (85,3%)** y los **Gastos de Personal** a **9.178.778 € (94,4%)**, manteniéndose los tres capítulos principales por debajo del crédito presupuestado.

Cabe destacar, dentro de los **Consumos de Explotación**, la **desviación de la partida de Gastos de Oficina**, que se elevó a **3.953.988 €** frente a los 197.775 € presupuestados. Esta desviación no responde a un incremento del gasto corriente de oficina, sino al cómputo, dentro de esta partida, del mobiliario del edificio ATENPRO, cuya adquisición e instalación se ha contabilizado en el ejercicio 2025.

En cuanto a los **INGRESOS**, poner de manifiesto que, un año más se mantiene el importe de la cuota de asociado por decimoséptimo ejercicio consecutivo y que hemos conseguido acabar el ejercicio con un porcentaje de **recaudación con un 96,96% de cuotas cobradas en el año de emisión, lo que se ha traducido en 6.183.118 € de cuotas de afiliados, un 3,8% por encima de los 5.956.506 € presupuestados.**

Dentro del Presupuesto General de Ingresos, cabe hacer una mención especial a la **Aplicación de Insolvencias cobro de cuotas**, que **se ha incrementado de 180.000 € presupuestados a 254.550 € ejecutados**.

También se mantuvo respecto al año pasado la **Subvención del Ministerio de Política Territorial Prevista en los Presupuestos Generales** alcanzando los **2.625.000 de euros**, con una ejecución del 100% respecto a lo previsto.

En conjunto, el **PRESUPUESTO DE INGRESOS** alcanzó una ejecución de **34.599.817 € sobre los 36.154.388 € previstos**, es decir, un **95,7% de ejecución**, 4 puntos por encima del grado de ejecución del gasto.

Respecto a la **Actividad de los Convenios con la Administración General del Estado**, el volumen total de subvenciones gestionadas alcanzó los **21,4 MILLONES (94,8% de ejecución) de euros** de los que **9 MILLONES (95,4% de ejecución)** fueron canalizados en forma de ayudas a las EE. LL a través de los distintos Programas. La disminución con respecto a ejercicios anteriores se debe a la finalización del programa de Destinos Saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El resultado del ejercicio ofrece un **BENEFICIO de 1.441.750 euros** que ha tenido **impacto en la Tesorería de forma que acabamos el año 2025 con una posición de 37 millones de euros de los cuales 14 millones están comprometidos para la gestión de los Fondos NEXT GENERATION para los Programas ATENPRO y EDINT**, quedando **23 millones de euros de tesorería libre para la actividad ordinaria de la Federación**.

Por tanto, el **resultado, será destinado al Fondo Social de la FEMP reforzando su estructura patrimonial y permitiéndonos afrontar los próximos años con la solvencia necesaria para afrontar retos futuros.**

Por lo que respecta al **Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Actividades de Servicios Centrales**, la ejecución 2025 arroja unos **gastos de 9.012.453 € frente a unos ingresos de 8.933.516 €, lo que supone un déficit presupuestario de 78.937€ en esta actividad**. Se trata de un importe sensiblemente inferior al de ejercicios anteriores, en los que este déficit superó los 400.000 € en 2024 y los 600.000 € en 2023, mejora debida fundamentalmente al incremento de los ingresos de la actividad de la Central de Contratación.

No obstante, cabe señalar que, pese a que **los ingresos de la Central de Contratación han aumentado en 2025 más de 400.000 €** respecto a ejercicios anteriores, dicho incremento no ha sido suficiente para contener el déficit presupuestario de los Servicios Centrales, que persiste, aunque en menor cuantía que en ejercicios pasados.

En términos generales, el bloque de **Redes y Secciones** cierra 2025 con un patrón claramente definido: los ingresos, principalmente cuotas de afiliados y subvenciones de programas, se han cobrado casi en su totalidad, mientras que el gasto ejecutado ha sido sensiblemente inferior al presupuestado, generando un superávit conjunto relevante. **Los**

gastos alcanzaron 2.912.580 € sobre 4.627.181 € presupuestados (**63% de ejecución**), mientras que **los ingresos alcanzaron 4.229.753 €** sobre el mismo presupuesto (91,4% de ejecución), lo que arroja un **superávit conjunto de 1.317.173 €**. Esta baja ejecución del gasto frente a un cobro de ingresos casi pleno se repite, con distinta intensidad, en la práctica totalidad de las redes y secciones.

RESUMEN EN CIFRAS · EJERCICIO 2025

Concepto	Presupuesto	Ejecución	% Ejec.
Total Gastos	36.154.388 €	33.158.067 €	91,7%
Total Ingresos	36.154.388 €	34.599.817 €	95,7%
Resultado del ejercicio	Ingresos – Gastos		+1.441.750 €
Tesorería a 31/12/2025	de la cual	14 M € comprom.	37 M €
Déficit Serv. Centrales	9.012.453 €	8.933.516 €	-78.937 €

Fuente: Liquidación de Presupuestos FEMP 2025.

NOMBRAMIENTOS

Quedan aprobados por unanimidad los siguientes nombramientos:

RED POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidencia

ALTA:

Miguel Ángel Recuenco Checa, Alcalde de Leganés (Madrid)

BAJA:

Cristina Ayala Santamaría, Alcaldesa de Burgos

Vicepresidencia Segunda

ALTA:

Francisco Javier Iglesias García, Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca

BAJA:

Miguel Ángel Recuenco Checa, Alcalde de Leganés (Madrid)

RED ESPAÑOLA DE CAPITALES DE LA CULTURA

Presidencia

ALTA:

Cristina Ayala Santamaría, Alcaldesa de Burgos

Vicepresidencia Primera

ALTA:

Carolina Darias San Sebastián, Alcaldesa de Las Palmas de Gran Canaria

Vicepresidencia segunda

ALTA:

Carlos Velázquez Romo, Alcalde de Toledo

COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (CNAL):

- **Pleno de la Comisión Nacional de Administración Local**

Titular

ALTA:

Juan Latorre Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén

BAJA:

Francisco Reyes Martínez, Ex Presidente de la Diputación Provincial de Jaén

- **Subcomisión de Cooperación con la Administración local**

Titular

ALTA:

Juan Latorre Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén

BAJA:

Francisco Reyes Martínez, Ex Presidente de la Diputación Provincial de Jaén

CONSEJO MUNDIAL DE GOBIERNOS LOCALES UNIDOS (CGLU)

Suplente

ALTA:

Juan Latorre Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén

BAJA:

Francisco Reyes Martínez, ex Presidente de la Diputación Provincial de Jaén

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES – VILLAS TERMALES

Vocales

ALTA:

Patricia Fernandez López, Alcaldesa de Archena (Murcia)

BAJA:

Francisca Porquer Manresa, Alcaldesa de Campos (Islas Baleares).

ALTA:

Manuel Lozano Garrido, Alcalde de Marmolejo (Jaén)

BAJA:

Felipe Pulla Piedrabuena, Ex Alcalde de Villar del Pozo (Ciudad Real).



CONSEJO DE GOBIERNO DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

ALTA:

Javier Antón Cacho, Alcalde de Soria

BAJA:

Carlos Martínez Mínguez, Ex Alcalde de Soria

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU) Y MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

Se informa a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias y resoluciones (FNGEU y MFP 2021-2027) y Resumen Ejecución PRTR Entidades Locales 2021 – 2024.
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU.
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
 - a. Jurídico y Contratación
 - b. Económico
 - c. Formación y Jornadas Informativas
 - d. Recursos Humanos
 - e. Comunicación
5. Reuniones.
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP.
7. Agenda 2030.

INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno, como todos los meses, los datos más relevantes, y actualizados, de la actividad de la Central, que inició su andadura como servicio a los asociados en el año 2014.

- **ADHESIONES: 2.520** entidades adheridas. 76 adhesiones en el año 2026
- **CONTRATOS BASADOS: 7828** adjudicados. 950 contratos firmados en el año 2026.
- **CONSULTAS ATENDIDAS: 26.334** consultas. 2033 consultas atendidas en el año 2026

ACUERDOS MARCO EN VIGOR (11) mes de julio 2026.

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	25-11-2027	UTE Vialine-ITM , CGI, y UTE SCI-MCG	SI (2 años)	FORMALIZADO 25.11.2025

Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva (lotes 1,2,3)	14-01-2028	SCI, MCG, CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO 14.01.2026
Servicio de mediación de riesgos y seguros.	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 19 DE ABRIL DE 2024
Pólizas de seguros	28.11.2026	12 LOTES POR TIPO DE SEGURO. 13 ASEGURADORAS	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
Suministro de electricidad en alta y baja tensión	16-10-2026	IBERDROLA, NATURGY y ENDESA	Si (2 años)	EN RENOVACIÓN HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2026
Suministro de gas natural	15-09-2025	NATURGY y ENDESA	SI (2 años)	
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2026	NIVI SpA	NO	
Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador	05-06-2025	CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 5 DE JUNIO DE 2024
Renting de vehículo eléctrico	20-05-2026	AYVENS (LOTES 1 y 5)	SI (1 año)	FORMALIZADO EL 20 DE MAYO DE 2025
Pólizas de seguro (4 nuevos lotes- Nuevas pólizas de responsabilidad civil)	16-03-2027	4 lotes y 9 aseguradoras	Si (3 años)	FORMALIZADO EL 16 DE MARZO 20 26
Asistencia en la gestión de nóminas y asesoramiento laboral	27-03-2027	Formalizados 5 de los 10 lotes geográficos establecidos. 3 empresas adjudicatarias.	SI (3 años)	FORMALIZADO NUEVO AM EL 27 DE MARZO DE 2026
Renting equipos informáticos	27-05-2026	Formalizados sus 4 lotes, con varias adjudicatarias cada uno de ellos	Si (1 año)	FORMALIZADO NUEVO AM EL 27 DE MAYO DE 2026

NUEVOS ACUERDOS MARCO EN LICITACIÓN

ACUERDO MARCO

Asistencia para la preparación y emisión de certificados de ahorro energético (CAES)

CONVENIOS:

Se aprueban por unanimidad los siguientes convenios.

- **CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA 2030 Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2026 DESTINADA A ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030 EN LAS ENTIDADES LOCALES**

El objeto del Convenio es establecer los términos de la colaboración entre la Dirección General de Agenda 2030 y la FEMP como entidad colaboradora para la gestión de la subvención de la convocatoria de 2026 regulada por la Orden DSA/632/2022, de 13 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

Para la financiación de los gastos de gestión y administración en los que incurra la entidad colaboradora con motivo de la realización de las actividades establecidas en la cláusula tercera, se establece como máximo una compensación económica de 329.540,00 € (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS). La FEMP percibirá únicamente por su actuación una compensación de gastos, en base al artículo 16.3.m) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se informó de este Convenio al Consejo de Gobierno de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en la reunión celebrada el 11 de junio de 2026 y cuenta con informe jurídico y económico favorables.

- **CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES**

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno creado a raíz de la entrada en vigor de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene entre sus principales objetivos: promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, salvaguardar el ejercicio de derecho a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno.

El pasado 28 de mayo, a petición de la Presidenta de dicho Consejo, tuvo lugar una primera reunión con la FEMP a la que asistió su Secretario General acompañado por el Subdirector de Modernización Administrativa.

El objeto de este convenio es establecer el marco de colaboración del Consejo con la FEMP para la difusión de la cultura de la transparencia y los valores del buen gobierno contenidos en la LTAIBG entre las Entidades y organismos integrantes de la Administración Local en todo el territorio nacional, los cargos públicos representativos locales y el personal a su servicio.

Cada parte realizará las actuaciones previstas en el presente convenio con sus propios medios. En el seno de la comisión de seguimiento ambas partes acordarán la asignación de los medios materiales y personales necesarios para la realización de cada evento o actuación objeto del presente convenio.

El convenio cuenta con informe jurídico y económico favorables.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA ESTABLECER UNA VÍA DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN PARA DIFUNDIR EL PROGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA COMO HERRAMIENTA QUE FACILITE A LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA FEMP LA ANONIMIZACIÓN DE DATOS**

El Ayuntamiento de Girona ha creado una herramienta de software, denominada MANAIA el objetivo de la cual es facilitar la anonimización de textos y de documentos.

Se ha valorado muy positivamente la herramienta MANAIA, creada y expuesta por los representantes del Ayuntamiento de Girona, mencionando la necesidad de compartirla con el resto de los municipios interesados en usar este programa.

El código del programa MANAIA es libre, modificable y replicable, siempre que se reconozca y se indique expresamente la autoría del Ayuntamiento de Girona y se cumpla la obligatoriedad de indicar la siguiente frase a pie de página: "Herramienta creada por el Ayuntamiento de Girona. GPL de GNU".

El objeto de este Convenio es establecer el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y la FEMP para promover la puesta a disposición e implementación, de forma gratuita, del programa "MANAIA" a aquellas administraciones locales que lo soliciten, con la voluntad de facilitar la anonimización de datos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, publicidad activa y tratamiento de datos de la administración local.

Este convenio cuenta con los informes favorables por parte de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

- **III ADENDA AL II CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS MUNICIPIOS**

Con fecha 25 de septiembre de 2025 se firmó el II CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital de los municipios.

Que, asociado a este Convenio, con fecha 25 de septiembre de 2025 se firmó una primera adenda para establecer el marco de colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas específicas hasta el 31 de diciembre de 2025, en interés de ambas partes, en adelante la "Primera Adenda".

Asociado a este Convenio, con fecha 10 de febrero de 2026 se firmó una segunda adenda para establecer el marco de colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas específicas hasta el 6 de junio de 2026, en interés de ambas partes, en adelante la "Segunda Adenda".

Ambas entidades tienen el interés común en seguir colaborando en los ámbitos de actuación

siguientes, durante el segundo semestre del año 2026.

En aplicación del II CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN suscrito 25 de septiembre de 2025, por medio del presente documento las partes acuerdan seguir colaborando, durante el segundo semestre del año 2026, en los ámbitos y actividades establecidos en la cláusula segunda de la “Primera Adenda” suscrita en la fecha antedicha.

Esta Adenda cuenta con los informes favorables por parte de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

- **ADENDA DE PRÓRROGA DEL PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y MICROSOFT IBÉRICA**

La FEMP y MICROSOFT IBÉRICA suscribieron un Protocolo de Colaboración con fecha 30 de mayo de 2025 (el “Protocolo”), cuya entrada en vigor tuvo lugar el 24 de junio de 2025, fecha de su última firma.

De conformidad con la cláusula 4 del Protocolo, el mismo tiene una vigencia inicial de un (1) año desde su firma, indicándose asimismo que podría ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes.

La presente adenda tiene por objeto documentar el acuerdo de las Partes para prorrogar la vigencia del Protocolo por un periodo adicional de un (1) año, de conformidad con lo previsto en la cláusula 4 del Protocolo, hasta el 24 de junio de 2027.

Esta Adenda cuenta con los informes favorables por parte de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

- **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER-CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

El Consorcio BSC-CNS se constituye como una entidad de derecho público integrada por la Administración General del Estado, por la Administración de la Generalitat de Catalunya y por la Universitat Politècnica de Catalunya y creada mediante convenio de colaboración de fecha 9 de marzo de 2015 para la gestión y promoción de la colaboración científica, técnica, económica y administrativa de las instituciones que la integran para el equipamiento y gestión del BSC-CNS; centro español de supercomputación y de I+D y agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) cuyas infraestructuras forman parte del mapa nacional de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS).

El BSC-CNS tiene como objetivos estratégicos investigar, gestionar y transferir tecnología y conocimiento en el área de la computación de altas prestaciones (HPC) con el fin de facilitar el progreso en diversos ámbitos científicos. Asimismo, el BSC-CNS tiene como misión promover la cooperación científica y técnica tanto en el sector público como privado, participando activamente en el escenario nacional e internacional de la supercomputación en aras de facilitar la transferencia de tecnología a la sociedad.

Este Protocolo General de Actuación tiene como objetivo establecer el interés de las Partes en participar en actividades relacionadas con el proyecto BSC AI Factory, enmarcado en la convocatoria EUROHPC-2024-CEI-AI-02.

La formalización del presente Protocolo General de Actuación no implica compromisos jurídicos concretos y exigibles ni obligaciones para ninguna de las Partes.

En el marco de la BSC AI Factory, las Partes tienen interés en colaborar en las siguientes áreas:

- Establecimiento de un marco de colaboración orientado a acercar la inteligencia artificial al ámbito local, reforzar las capacidades institucionales y técnicas de las entidades locales, y facilitar su acceso a iniciativas, recursos y oportunidades vinculadas a la transformación digital.
- Difusión conjunta de iniciativas, actividades, programas y contenidos que puedan resultar de interés para los gobiernos locales, utilizando los canales de comunicación institucional que cada Parte considere adecuados y respetando sus respectivos procedimientos internos.
- Intercambio de información y materiales públicos que contribuyan a una mejor comprensión del alcance, objetivos y servicios de la BSC AI Factory, incluyendo la aportación por parte del BSC AI Factory de recursos informativos, materiales divulgativos, documentación técnica y orientaciones de carácter general que faciliten la labor de difusión y sensibilización de la FEMP entre sus entidades asociadas.
- Realización de acciones informativas y divulgativas dirigidas a promover el conocimiento y la comprensión del potencial de la inteligencia artificial en la mejora de los servicios públicos locales, pudiendo incluir jornadas, sesiones técnicas, encuentros institucionales u otras actividades de interés común que ambas Partes acuerden valorar.
- Colaboración institucional flexible que permita explorar ámbitos adicionales de cooperación relacionados con la inteligencia artificial y la innovación pública, respetando en todo momento las competencias, prioridades y capacidades de cada Parte, y sin que esta colaboración implique obligaciones económicas ni compromisos operativos específicos

Este Protocolo cuenta con los informes favorables por parte de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

- **ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LALIGA GROUP INTERNATIONAL, S.L. (LALIGA)**

El 17 de junio de 2025 se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y LALIGA Group International, S.L. (LALIGA), con el objeto de establecer un marco de colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas de interés entre ambas entidades.

La cláusula cuarta del convenio establece una vigencia de un año, prorrogable, previo acuerdo por escrito de las partes, por periodos iguales.

Ambas partes han manifestado su interés en prorrogar por un año más la vigencia del convenio, hasta el 17 de junio de 2027, así como en modificar su contenido mediante la constitución de una Comisión de Seguimiento de la Red de Ciudades LALIGA.

La Comisión de Seguimiento se configura como órgano paritario de coordinación, impulso y seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en el marco del convenio, sin que su constitución y funcionamiento implique la asunción de obligaciones económicas adicionales para ninguna de las partes ni altere el resto del régimen previsto en el convenio.

En consecuencia, y con objeto de poder prorrogar el convenio, con el informe favorable de los servicios jurídicos de la FEMP, y antes del final de su vigencia se ha procedido a la firma de la correspondiente adenda de prórroga y modificación, manteniéndose inalteradas las restantes características y condiciones establecidas en el convenio.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la firma de la Adenda.

- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA FUNDACIÓN REAL MADRID**

La FUNDACIÓN REAL MADRID es una entidad sin ánimo de lucro, constituida con fecha 10 de septiembre de 1997, quedando adscrita al Protectorado único de Fundaciones de competencia estatal del Ministerio de Cultura y Deporte, e inscrita con el número 366 en el Registro único de Fundaciones de competencia estatal adscrito al Ministerio de Justicia; incluida entre las reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Que de conformidad con el artículo 7 de sus estatutos, la Fundación tiene como fines fundacionales los siguientes: *“Potenciar todos los aspectos culturales vinculados al deporte, así como fomentar, en España y en el extranjero, los valores inherentes a la práctica deportiva y la promoción de ésta como un instrumento educativo susceptible de contribuir al desarrollo integral de la personalidad de quienes lo practican y también como un factor de integración social en beneficios de quienes padecen cualquier tipo de marginación; contribuir mediante la cooperación internacional en materia socio deportiva al desarrollo humano y la inclusión social de los colectivos más vulnerables y desfavorecidos en los países en desarrollo”.*

El objeto del Convenio Marco es establecer un espacio de colaboración entre la FEMP y la Fundación Real Madrid, sobre actuaciones que guarden relación con cualquier actividad relacionada con los fines de ambas entidades, pudiendo referirse, entre otras, a:

- Actividades deportivas.
- Proyectos de Integración Social.
- Proyectos de formación en valores a través del deporte.
- Difusión de Valores Deportivos.
- Proyectos y actividades de promoción y difusión del patrimonio histórico, cultural
- Cualquier otra actividad de análoga naturaleza.

La amplitud de la colaboración estará condicionada, en cada caso, a la disponibilidad de los medios de cada entidad parte en este Convenio, así como a la prioridad que requieran sus propios programas en curso.

Cada uno de los programas concretos de colaboración entre ambas partes requerirá la elaboración de un Acuerdo o Convenio Específico en el que se determinarán el programa de

trabajo, los fines propuestos y los medios necesarios para su realización. Las propuestas de Convenios Específicos serán estudiadas e informadas por la Comisión Mixta antes de ser sometidas a la aprobación de los órganos de gestión de ambas partes.

Cuando de los Convenios Específicos se deriven consecuencias de naturaleza económica habrán de observarse las normas sobre aprobación de expediente de gasto y, en su caso, las de intervención previa reglamentaria, propias de cada una de las partes de acuerdo con la Ley.

El Convenio Marco no conlleva gasto para las partes.

El convenio cuenta con los informes favorables de los servicios económicos y jurídicos de la FEMP

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASES XXI SL Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)**

La ASES XXI S.L. es una entidad de derecho privado, cuya finalidad es la realización de inspecciones y auditorías de seguridad y accesibilidad de elementos infantiles, deportivos, de gimnasia y entrenamiento.

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre ASES XXI y la FEMP para la promoción de la accesibilidad universal, la seguridad, la sostenibilidad y la calidad en los espacios públicos y equipamientos locales, en particular en áreas de juego infantiles, instalaciones deportivas y otros espacios de uso colectivo.

A tal efecto, las partes colaborarán en la difusión del conocimiento técnico y normativo, así como en el impulso de buenas prácticas en materia de inspección, evaluación y, en su caso, certificación de dichas instalaciones, contribuyendo a garantizar su adecuación a la normativa vigente y la protección de las personas usuarias desde criterios de seguridad, accesibilidad e independencia técnica.

El convenio no implica compromisos económicos directos para las partes, limitándose a las actuaciones propias derivadas de la colaboración establecida.

La vigencia del convenio será de cuatro años desde la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por un periodo adicional de hasta cuatro años.

El convenio cuenta con los informes favorables de los servicios económicos y jurídicos de la FEMP.

REDES TERRITORIALES Y SECCIONES



ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS REDES Y SECCIONES DE LA FEMP

Se aprueban, por la Junta de Gobierno, diferentes acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno de las Redes y Secciones de la FEMP, en virtud de lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Régimen interior de la FEMP, todos los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno de las Redes y Secciones de la FEMP la Red deben ser aprobados por la Junta de Gobierno de la FEMP, para tener validez jurídica.

- **ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DEL SPAIN CONVENTION BUREAU (SCB). LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 5 JUNIO 2026**

La Asamblea de la Sección Española de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau), tuvo lugar el 5 de junio de 2026 en Las Palmas de Gran Canaria en el Auditorio Alfredo Kraus, en formato presencia, bajo la presidencia de D. Vicent Marí Torres, Presidente del Consell Insular de Ibiza y del Spain Convention Bureau.

Durante la reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior
2. Aprobación de la Memoria de Actividades y la Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.
3. Aprobación del Plan de Actuación y Presupuesto para 2026, así como el avance del Plan de Actuación para 2027. Se aprueba **mantener para 2027 la cuota anual de los socios titulares en 3.515 euros por entidad local y que las nuevas incorporaciones realizadas a mitad de ejercicio abonen el 50% de la cuota anual**
4. Aprobación de la **incorporación de la Diputación de Pontevedra como nuevo socio titular** del Spain Convention Bureau.
5. Aprobación de la celebración de **la Asamblea y del Encuentro de la Industria de Reuniones de 2027 en la ciudad de Torremolinos.**

- **ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (RECS). MADRID, 2 JUNIO 2026**

El Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades Saludables celebró su reunión ordinaria el día 2 de junio de 2026 en la ciudad de Madrid, en formato híbrido.

Durante la reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación de Altas y Bajas de la RECS.
3. Información sobre la firma del Convenio plurianual entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.
4. Información sobre las bases reguladoras y convocatoria para la selección de actuaciones presentadas por las entidades locales (2026-2027).
5. Aprobación de la sede, convocatoria y Orden del Día de la Asamblea General de la RECS 2026. **La Sede será la ciudad de Avilés.**
6. Información sobre la Conferencia Anual de la Red Española de Ciudades Saludables de la OMS en Viana do Castelo (15-18 de junio de 2026).
7. Propuesta de proyecto de la RECS para la Fase VIII de la Red Europea de Ciudades Saludables de la OMS.
8. Información sobre la elección del Presidente de la RECS como miembro del Comité Político de la Fase VIII (2026–2030) de la Red Europea de Ciudades Saludables de la OMS y de la técnica de salud y consumo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid) como miembro del Comité Asesor de la Fase VIII (2026–2030) de la Red Europea de Ciudades Saludables de la OMS.

- **ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES (VILLAS TERMALES).
ALANGE (BADAJOZ), 2 JUNIO 2026**

El Consejo de Gobierno de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales (Villas Termales), tuvo lugar el 2 de junio de 2026 en Alange (Badajoz), en el Balneario Alange, en formato híbrido, bajo la presidencia de D. Luis Menor Pérez, Presidente de la Diputación Provincial de Ourense.

Durante la reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Borrador del Acta de la sesión anterior (Anexo I)
 - 2.- Información de altas y bajas de la Red.
- Se informa de la solicitud de incorporación de la Diputación de Salamanca a la Red de Villas Termales de la FEMP.
4. Información y aprobación, en su caso, de la propuesta de texto para modificación del artículo 5.4 del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre.

Se acuerda:

Solicitar al Gobierno de España la supresión del término “balneario” en el punto 4.º del apartado a) del artículo 5.4 del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, con el fin de evitar su equiparación con actividades de ocio o confort ajenas a la prestación sanitaria.

Solicitar igualmente al Gobierno de España la supresión de la referencia al “uso de aguas” en el punto 4.º del apartado a) del artículo 5.4 del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, al considerar que el termalismo y la utilización terapéutica de aguas mineromedicinales constituyen prestaciones de carácter sanitario y preventivo.

Elevar la propuesta al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para su visto bueno, con carácter previo a su tramitación, al objeto de que las comunidades autónomas tengan conocimiento y ocasión de pronunciarse sobre el texto.

5. Información sobre las reuniones del Grupo de Trabajo Jurídico-Técnico de la Sección.
6. Aprobar los modelos de solicitud y convenio para la incorporación de socios observadores y socios colaboradores a la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales (Villas Termales FEMP).
7. Información sobre acciones formativas propuestas dentro del Plan Formación FEMP 2026 a Empleados/as Públicos Locales.
8. Información sobre el estado de ejecución de las actuaciones subvencionables previstas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo.
9. Presentación de resultados del trabajo desarrollado con las Villas Termales de la Red para la transferencia, replicabilidad y seguimiento del Plan de Turismo Termal.
10. Información sobre la Asamblea de la Sección de 2026. Se plantea celebrar la Asamblea en el mes de noviembre de 2026, previsiblemente los días 5 y 6 de noviembre, en el Balneario de Archena (Murcia).

- **ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
MADRID, 11 JUNIO 2026**

El Consejo de Gobierno de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible celebró su reunión ordinaria el día 11 de junio de 2026 en la ciudad de Madrid, en formato híbrido.

Durante la reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
 2. Información sobre las adhesiones a la Red.
 3. Solicitud de Socio Observador de la Red.
El Consejo de Gobierno aprueba por unanimidad elevar a la Junta de Gobierno de la FEMP, para su ratificación, la propuesta de adhesión como Socios Observadores de la Mancomunidad Horta Nords, la Mancomunidad Condado de Huelva y el Área Metropolitana de Barcelona, al cumplir con todos los requisitos establecidos en las Normas de Funcionamiento de la Red.
 4. Orden del Día de la VI Asamblea Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
 5. Información del Convenio de Entidad Colaboradora para gestionar la Convocatoria de subvenciones 2026 para el impulso de la Agenda 2030 para Entidades Locales.
 6. Plan de Actuación de la Red y aprobación, de las actuaciones a desarrollar hasta diciembre 2026.
- **ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO-CÁRNICA. CÁCERES, 11 JUNIO 2026**

En cumplimiento del artículo 33 de las Normas de Funcionamiento de la Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica, se celebró una reunión el 11 de junio de 2026 en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. **Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la incorporación de la FEMP a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, como cauce adecuado para garantizar la presencia de la perspectiva local en este órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.**
2. Designar al Ayuntamiento de Cártama (Málaga) como sede de la próxima Asamblea General de la Red, prevista para el mes de noviembre de 2026, e iniciar los trabajos preparatorios para su organización.
3. Impulsar la contratación externa de los trabajos previstos en el Plan de Actuación de la Red, autorizando el inicio de los procedimientos necesarios para la elaboración de los siguientes proyectos:
 - Mapa de iniciativas locales de apoyo al relevo generacional.
 - Observatorio de Barreras Administrativas
 - Documento de recomendaciones para integrar la ganadería en las estrategias locales de desarrollo territorial
 - Diseño, Desarrollo y puesta en marcha de la página web corporativa de la Red

Estos acuerdos se enmarcan en el desarrollo del Plan de Trabajo aprobado por la Asamblea General de la Red y tienen por objeto reforzar el papel de las entidades locales como administraciones activas en el impulso del relevo generacional, la continuidad de las explotaciones ganaderas y el desarrollo sostenible del medio rural

- **ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA RED DE GOBIERNOS LOCALES +BIODIVERSIDAD. CAMARGO (CANTABRIA), 17 JUNIO 2026**

El Consejo de Gobierno de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad celebró su reunión ordinaria el día 17 de junio de 2026, en el Ayuntamiento de Camargo, en formato híbrido.

Durante la reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Acta de la sesión anterior
2. Altas y bajas de la Red
3. Información sobre las actuaciones del proyecto LIBERA 2026 realizadas en el marco del Acuerdo de colaboración entre SEO Birdlife, ECOEMBES y la FEMP
4. Actividades realizadas en el marco del Convenio entre la FEMP y ASEJA
5. Información sobre las actuaciones realizadas en el ámbito del bienestar animal
6. Información sobre actividades relacionadas con el Plan de Restauración de la Naturaleza
7. Información sobre la convocatoria del VI Premio a las Buenas Prácticas Locales por la Biodiversidad
8. Aprobación, si procede, de la convocatoria y Orden del día de la Asamblea de la Red. La Asamblea se celebrará en Alcorcón los días 22 y 23 de octubre de 2026.
9. Propuesta de nuevas cuotas de la Red para 2027.
10. Aprobación, si procede, de la convocatoria y Orden del día de la Asamblea de la Red
11. **Propuesta de nuevas cuotas de la Red para 2027.** Se propone actualizar las cuotas anuales de los asociados a la Red, que no han variado desde su constitución, de manera que los ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes mantengan las cuotas actuales, proponiéndose para las entidades locales con población entre 20.000 y 50.000 habitantes una cuota de 250 € /año, en lugar de 150 €/año; y 600 €/año para EELL con población superior a 50.000 habitantes, en lugar de 300 €/año.

La propuesta es informada favorablemente, acordándose elevarla a la aprobación por parte de la Asamblea de la Red.

ALTAS Y BAJAS EN LAS DIFERENTES REDES Y SECCIONES DE LA FEMP.

Se aprueba por la Junta de Gobierno las siguientes altas y bajas en las diferentes Redes y Secciones de la FEMP.

- **RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

ALTA

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE OSCOS	28/04/2026	ASTURIAS	337
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE OSCOS	28/04/2026	ASTURIAS	420
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	28/05/2026	ASTURIAS	15.379
AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA	08/06/2026	BURGOS	130
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	15/06/2026	SEVILLA	40.724

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 793

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽²⁾: 33.459.211

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Datos Padrón 2025, INE: Población total: 49.153.849

• RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

ALTA

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO	02/12/2024	BADAJOS	4.702
AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL	28/11/2025	ASTURIAS	3.202
AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	23/03/2026	HUESCA	840

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 561

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽¹⁾: 29.750.044

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades Saludables.

• RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD

ALTA

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE ROTA	22/04/2026	CÁDIZ	29.289
AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS	29/04/2026	PONTEVEDRA	23.211
AYUNTAMIENTO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	29/04/2026	BARCELONA	48.221

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 265

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽¹⁾: 25.439.502

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo Insular está adherido a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

• RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES (RECI)

ALTA

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE Cerdanyola del Vallés	03/06/2026	BARCELONA	58.528

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 173

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽²⁾: 29.622.597

(1) Datos provisionales Padrón 2025, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación está adherida a la Red Españolas de Ciudades Inteligentes (RECI) de la FEMP.

- **SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES – VILLAS TERMALES**

BAJA

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE BETELÚ	14/05/2026	NAVARRA	375

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 75

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽²⁾: 3.998.354

(1) Datos Padrón 2025, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP ANTE LOS TERREMOTOS DE VENEZUELA

Tras el doble terremoto registrado recientemente en el norte de Venezuela, que ha provocado una grave emergencia humanitaria, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) convocó una reunión de coordinación con las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y las principales organizaciones humanitarias, con el objetivo de compartir la información disponible sobre la situación en el terreno, coordinar la respuesta de la cooperación española y establecer mecanismos comunes para canalizar la ayuda.

La reunión estuvo presidida por la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Eva Granados, representantes de Naciones Unidas (OCHA), de la cooperación descentralizada y de las principales organizaciones no gubernamentales humanitarias presentes sobre el terreno.

Durante el encuentro, la AECID informó de las actuaciones emprendidas desde el inicio de la emergencia, entre las que destacan el despliegue, el pasado 25 de junio, de un equipo de evaluación de necesidades humanitarias, junto con el equipo médico START y efectivos de Protección Civil especializados en búsqueda y rescate; la activación de los convenios de emergencia con organizaciones humanitarias, entre ellas Save the Children; y las contribuciones económicas realizadas al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia de Naciones Unidas (OCHA) y a la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR).

Asimismo, se trasladó que, en la fase actual de la emergencia, la prioridad debe centrarse en las aportaciones financieras frente a las donaciones en especie, salvo en aquellos casos relacionados con el despliegue de personal especializado y equipamiento médico imprescindible.

Se explicó que las limitaciones operativas existentes, especialmente el cierre de los aeropuertos afectados, dificultan la recepción de ayuda material, por lo que el suministro de artículos esenciales se está canalizando desde Colombia.

Las organizaciones humanitarias presentes en la reunión coincidieron en señalar la importancia de mantener una coordinación estrecha para evitar duplicidades y garantizar que la ayuda llegue allí donde resulta más necesaria, insistiendo igualmente en que las contribuciones económicas constituyen el mecanismo más eficaz para responder a esta emergencia.

Por su parte, las Comunidades Autónomas informaron de las medidas adoptadas en el ámbito de sus competencias, principalmente mediante la activación de sus respectivos convenios de emergencia con organizaciones humanitarias, la movilización de recursos extraordinarios y, en algunos casos, el despliegue de efectivos de protección civil y personal sanitario.

Asimismo, varias administraciones autonómicas pusieron en marcha mecanismos específicos para canalizar la solidaridad de la ciudadanía y coordinar la respuesta institucional.

Desde la FEMP, Francisco Díaz Latorre, Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial, trasladó que, desde el inicio de la emergencia, numerosas Entidades Locales se han dirigido a la Federación solicitando orientación sobre la forma más adecuada de prestar apoyo.

En este sentido, informó que la FEMP ha venido aplicando y difundiendo las recomendaciones de la AECID, orientando a los gobiernos locales para que prioricen las aportaciones económicas canalizadas a través de las organizaciones humanitarias especializadas con las que la cooperación española mantiene convenios de actuación, evitando, por el momento, el envío de donaciones en especie que puedan dificultar la gestión logística de la emergencia. Todas ellas recogidas en esta web creada a tal efecto: Terremoto en Venezuela - aecid.es Igualmente, manifestó nuestra disposición a seguir prestando apoyo a las Entidades Locales para canalizar adecuadamente su solidaridad.

En ese sentido se ha hecho consulta al Comité de Emergencia para garantizar la trazabilidad y la correcta justificación del envío, en su caso, de fondos de los gobiernos locales a las ONGD que lo conforman y reconocidas por la AECID, quienes nos han contestado que de manera inmediata enviarían una confirmación de recepción de las donaciones y con posterioridad recibirán el certificado de ejecución por parte de la entidad.

Asimismo, la FEMP se sumó a la propuesta de activar el Fondo de Contingencia previsto en el Convenio de Cooperación Descentralizada suscrito entre la AECID, las Comunidades Autónomas y la FEMP, como instrumento que permita facilitar y coordinar las aportaciones económicas que puedan realizar las Entidades Locales a esta emergencia.

En este contexto, se traslada a la Junta de Gobierno de la FEMP mantener el criterio seguido en crisis humanitarias previas, trasladando a las Entidades Locales las recomendaciones de la AECID y promoviendo una respuesta coordinada basada en las siguientes líneas de actuación:

- **Priorizar las aportaciones económicas frente a las donaciones en especie, salvo que las autoridades competentes indiquen expresamente lo contrario.**
- **Canalizar las contribuciones a través de las organizaciones humanitarias especializadas con las que la AECID mantiene convenios de emergencia o mediante el Fondo de Contingencia del Convenio de Cooperación Descentralizada, una vez sea activado.**
- **Mantener informadas a las Entidades Locales sobre la evolución de la emergencia y sobre las directrices que vayan estableciendo la AECID y el resto de las administraciones competentes.**
- **Difundir, en su caso, los dispositivos oficiales de recogida y gestión de ayuda material que puedan habilitar las Comunidades Autónomas, evitando iniciativas no coordinadas que puedan dificultar la respuesta humanitaria.**

Adoptar una declaración Institucional ante los terremotos de Venezuela.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP ANTE LOS TERREMOTOS DE VENEZUELA

La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad la siguiente declaración:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO VENEZOLANO TRAS LOS TERREMOTOS DEL PASADO 24 DE JUNIO

El miércoles 24 de junio de 2026, el norte de Venezuela sufrió un doble terremoto que ha provocado una emergencia humanitaria de enorme gravedad. Según los últimos balances conocidos, la tragedia deja en torno a 3.685 víctimas mortales, 16.740 heridos y un número aún indeterminado de personas desaparecidas o no localizadas, en un recuento sujeto a revisión conforme avanzan las labores de rescate y atención a las zonas afectadas.

Los seísmos han causado también numerosas familias damnificadas y graves daños en viviendas, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos. Estimaciones preliminares sitúan en cerca de 59.000 las edificaciones afectadas, lo que refleja la magnitud del impacto material de la catástrofe. La situación ha exigido la movilización de medios de emergencia, equipos de rescate, personal sanitario, organizaciones humanitarias y voluntarios para atender a la población afectada.

España mantiene con Venezuela vínculos históricos, culturales, sociales y humanos especialmente estrechos. En nuestro país reside una importante comunidad venezolana y son muchos los municipios españoles en los que viven ciudadanos de origen venezolano o familias con relación directa con el país. Por ello, esta tragedia se siente también en nuestros pueblos y ciudades.

El 29 de junio de 2026, tras el acuerdo unánime de la Junta de Portavoces de la Federación Española de Municipios y Provincias, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares de toda España guardaron a las 12:00 horas un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas y como expresión de solidaridad del municipalismo español con el pueblo venezolano.

La convocatoria puso de manifiesto una posición compartida de los gobiernos locales españoles: acompañar a las víctimas, apoyar a la comunidad venezolana residente en España y contribuir, dentro de sus competencias y posibilidades, a que la ayuda llegue de forma ordenada a quienes más la necesitan.

La Federación Española de Municipios y Provincias expresa su profundo pesar por las víctimas de los terremotos registrados en Venezuela y traslada sus condolencias a sus familias, allegados y comunidades afectadas.

La FEMP manifiesta su solidaridad con el pueblo venezolano, con las personas heridas, con quienes han perdido sus hogares o medios de vida y con todos los damnificados por esta catástrofe. La federación hace extensivo este apoyo a la comunidad venezolana residente en España, que vive estos días con especial dolor e incertidumbre la situación de sus familiares y lugares de origen.

Asimismo, la FEMP reconoce la labor de los equipos de emergencia, protección civil, personal sanitario, organizaciones humanitarias, voluntarios, asociaciones,

hermandades, entidades sociales y personas anónimas que están contribuyendo a la atención de las víctimas y a la canalización de la ayuda.

La respuesta de numerosos ciudadanos y entidades locales al minuto de silencio convocado por la FEMP refleja el compromiso solidario de nuestros municipios con el pueblo venezolano en estos momentos de duelo.

Como gesto simbólico de apoyo, la sede de la FEMP, en la calle Nuncio número 8 de Madrid, se ha iluminado con los colores de la bandera de Venezuela, en recuerdo de las víctimas y como muestra de solidaridad con el pueblo venezolano.

La FEMP reafirma el valor de la cooperación descentralizada como instrumento de solidaridad entre pueblos y ciudades, promoviendo la colaboración entre administraciones locales para contribuir a la recuperación del pueblo Venezolano.

Medidas y cauces de colaboración

Además de estas muestras de apoyo, la FEMP invita a las entidades locales, en el marco de la autonomía local, de las competencias de cada entidad y de las disponibilidades presupuestarias correspondientes, a valorar distintas formas de colaboración:

- 1. La activación de ayudas económicas extraordinarias destinadas a la emergencia humanitaria, mediante fondos de cooperación o emergencia allí donde existan, o mediante aportaciones específicas cuando cada entidad local lo considere posible.***
- 2. La canalización de aportaciones a través de organizaciones humanitarias con presencia efectiva en el terreno, capacidad logística acreditada o contacto directo con las zonas afectadas, como Cruz Roja, Cáritas, Unicef, Médicos Sin Fronteras u otras entidades especializadas.***
- 3. La aprobación o adhesión, en su respectivo ámbito institucional, a declaraciones de solidaridad con Venezuela y de apoyo a las personas afectadas.***
- 4. La promoción de campañas informativas para orientar a los ciudadanos sobre canales seguros, ordenados y acreditados de colaboración.***
- 5. La organización de jornadas culturales benéficas, actos públicos de apoyo, actividades solidarias u otras iniciativas impulsadas junto a asociaciones y colectivos venezolanos.***
- 6. La cesión, cuando sea posible, de espacios públicos municipales para acciones solidarias promovidas por entidades sociales acreditadas.***
- 7. La realización de gestos institucionales de recuerdo, apoyo y solidaridad, como la iluminación de edificios públicos con los colores de la bandera de Venezuela u otras muestras simbólicas acordadas por cada entidad local. Estos gestos simbólicos podrán ir acompañados de acciones de sensibilización ciudadana y educación para la solidaridad internacional.***
- 8. La FEMP reconoce asimismo la contribución de la comunidad venezolana residente en España y anima a las entidades locales a colaborar con sus asociaciones para canalizar la solidaridad y facilitar el apoyo a las personas afectadas.***

La FEMP recuerda la importancia de canalizar la colaboración a través de cauces seguros y entidades acreditadas, para que las iniciativas solidarias sumen esfuerzos y respondan a las necesidades reales de las personas afectadas.

La reconstrucción deberá orientarse hacia criterios de sostenibilidad, resiliencia frente a desastres naturales y fortalecimiento de los servicios públicos locales, conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con esta declaración, la Federación Española de Municipios y Provincias reafirma el compromiso del municipalismo español con la cooperación, la solidaridad internacional y el apoyo al pueblo venezolano ante una emergencia humanitaria de especial gravedad.

HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL

- **SOLICITUD DE DESARROLLO NORMATIVO ACLARATORIO DE LA BONIFICACIÓN POTESTATIVA EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS VINCULADAS A SISTEMAS DE ENERGÍA AMBIENTE INTRODUCIDAS POR EL REAL DECRETO-LEY 7/2026**

En el Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, se introduce, entre otras medidas, una modificación en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante la cual **se establece la posibilidad de regular bonificaciones potestativas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para incentivar la implantación de sistemas de aprovechamiento de energía ambiente** en términos similares a los ya previstos para los sistemas de aprovechamiento de energía solar, tanto térmica como fotovoltaica.

La modificación normativa fue objeto de análisis por la **Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP** en su sesión de 9 de junio de 2026, en la que se pusieron de manifiesto diversas cuestiones de carácter técnico y jurídico que aconsejan la aprobación de una norma de desarrollo o de criterios interpretativos que doten de seguridad jurídica a su aplicación.

En primer lugar, se constató la dificultad para determinar el alcance exacto del concepto de **“energía ambiente”**, al no existir actualmente una definición suficientemente precisa ni en la normativa estatal ni en la normativa comunitaria que permita identificar con claridad las instalaciones susceptibles de acogerse a estas bonificaciones.

Asimismo, se señaló que, al igual que sucede con otras bonificaciones potestativas vinculadas a instalaciones de carácter técnico, la regulación y gestión tributaria de estos beneficios fiscales presenta una notable complejidad para las entidades locales. En particular, resulta necesario concretar los **requisitos exigibles, la documentación acreditativa que debe aportarse** y los procedimientos de comprobación que permitan una aplicación homogénea y segura por parte de los ayuntamientos.

Por otra parte, la nueva regulación sustituye la exigencia previa de que los colectores o equipos dispongan de homologación por parte de la Administración competente por la exigencia de que sea la instalación, considerada en su conjunto, la que cuente con dicha **homologación**. Esta modificación plantea dudas interpretativas relevantes, especialmente porque las instalaciones

deben inscribirse en los registros correspondientes de las comunidades autónomas, trámite que no puede considerarse equivalente a un procedimiento de homologación. Mientras que la inscripción registral tiene una finalidad esencialmente administrativa, la homologación implica la verificación técnica del cumplimiento de determinados requisitos de seguridad, calidad y funcionamiento. La ausencia de una regulación específica sobre esta cuestión puede generar incertidumbre jurídica y conflictos en la aplicación práctica de las bonificaciones.

Por todo ello, la Comisión de Haciendas y Financiación Local, en sesión de 9 de junio, acordó trasladar a la Junta de Gobierno de la FEMP la conveniencia de instar al Gobierno de España, y en particular al ministerio competente, a la aprobación de una norma de desarrollo o, en su defecto, de criterios interpretativos oficiales que clarifiquen los aspectos anteriormente expuestos, con el fin de garantizar una aplicación homogénea de la normativa en todo el territorio nacional, reforzar la seguridad jurídica de las entidades locales y de la ciudadanía, y evitar conflictos derivados de interpretaciones divergentes.

La Junta de Gobierno acuerda aprobar instar al Gobierno de España, y en particular al ministerio competente, a la aprobación de una norma de desarrollo o, en su defecto, de criterios interpretativos oficiales que clarifiquen los aspectos anteriormente expuestos, con el fin de garantizar una aplicación homogénea de la normativa en todo el territorio nacional, reforzar la seguridad jurídica de las entidades locales y de la ciudadanía, y evitar conflictos derivados de interpretaciones divergentes.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS

La Secretaría General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico remitió a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para informe, el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, con el fin de adaptar su contenido a las exigencias derivadas del Derecho de la Unión Europea en materia de concesiones y autorizaciones sobre el dominio público marítimo-terrestre.

En el ejercicio de sus funciones de representación de los Gobiernos Locales, la FEMP ha analizado el texto proyectado y ha formulado un conjunto de observaciones dirigidas a garantizar la seguridad jurídica, el respeto al reparto competencial entre las distintas Administraciones Públicas y la adecuada participación de las Entidades Locales en la gestión del litoral.

Del análisis realizado se desprende que el proyecto incorpora modificaciones que, por su alcance e incidencia sobre competencias autonómicas y locales, aconsejan que su tramitación venga precedida de un proceso de diálogo y concertación institucional entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de alcanzar una regulación consensuada que refuerce la seguridad jurídica y respete plenamente el marco competencial.

La Junta de Gobierno de la FEMP acuerda dirigir un escrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico solicitando la apertura de dicho proceso de negociación antes de la aprobación definitiva del Proyecto de Real Decreto.

SUBVENCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OFICINAS DE JUSTICIA EN LOS MUNICIPIOS

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ha remitido a la FEMP, a fin de que manifieste su criterio, la **propuesta elaborada por la Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia para la distribución del crédito de 1.994.210,00 euros previsto en los Presupuestos Generales del Estado prorrogados para 2026**, destinado a subvencionar a los Ayuntamientos por los gastos de funcionamiento de las Oficinas de Justicia en los Municipios.

La cuantía presupuestada se mantiene respecto de ejercicios anteriores, sin que haya experimentado incremento desde 2015.

La propuesta se presenta en forma de tres opciones de reparto, moduladas en función de la población de derecho de los municipios, conforme a lo previsto en el artículo 439 ter.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El número de municipios beneficiarios de la subvención es de 3.557, de los cuales la mayoría se integra en el primer tramo, correspondiente a municipios de menos de 500 habitantes, con 2.463 municipios, que representan aproximadamente el 69,24 % del total.

Analizadas las tres alternativas, se considera que la opción B ofrece la distribución más homogénea entre los distintos tramos de población, al ser la opción que no introduce sesgos a favor de los municipios de menor o mayor población y la que presenta menores diferencias relativas entre los importes a percibir respecto del ejercicio anterior. Además, esta fue también la opción por la que se inclinó la FEMP en el ejercicio 2025.

La Junta de Gobierno acuerda, que, dado que el plazo de respuesta otorgado por el Ministerio resulta anterior a la celebración de esta reunión de la Junta de Gobierno, remitir una carta a la Subdirección General de Coordinación y Cooperación Territorial de la Administración de Justicia comunicando que el criterio de la FEMP coincide con la opción B, en continuidad con el criterio mantenido en el año 2025.

INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP

Se informa a la Junta de Gobierno de las actividades en las que participará la FEMP en los meses de julio y septiembre.

INTERNACIONAL

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de diferentes cuestiones en materia Internacional, informando de los aspectos más relevantes de cada reunión.

- **XVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN HISPANOPORTUGUESA PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA (CLECTF)**

El próximo mes de octubre está previsto celebrar en España la XVII reunión de la Comisión Hispanoportuguesa para la Cooperación Transfronteriza (CLECTF), encargada de impulsar,

supervisar y evaluar la cooperación transfronteriza, según establece el Tratado de Valencia de 2002.

Esta comisión, que reúne a las cuatro Comunidades Autónomas españolas fronterizas con sus homólogas portuguesas, bajo la presidencia de sendos Ministerios de Asuntos Exteriores, cuenta además con la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de la Asociación Nacional de Municipios de Portugal (ANMP) en representación de los intereses de los gobiernos locales de la Raya.

El principal objetivo de esta Comisión es el hacer seguimiento de los programas europeos de cooperación transfronteriza -POCTEP- y proponer mejoras de cara a las programaciones anuales del mismo, y en esta ocasión principalmente su posicionamiento en el nuevo marco financiero plurianual 2028-2034.

En este sentido, esta reunión adoptará unas conclusiones que después son trasladadas a la Cumbre Hispanoportuguesa. La elaboración de estas, se elaboran y consensuan previamente en coordinación con todos los participantes en la comisión.

- **COMITÉ POLÍTICO DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE). ROVANIEMI (FINLANDIA) 4-5 DE JUNIO DE 2026.**

Los días 4 y 5 de junio se celebró en Rovaniemi (Finlandia), en el marco de la Cumbre de Líderes Locales y Regionales, la reunión del Comité Político del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) que congregó a más de que 100 representantes de gobiernos locales de más de cuarenta países del ámbito del Consejo de Europa.

La delegación española estuvo integrada por el alcalde de Estepona, José María García Urbano; la alcaldesa de Derio y presidenta de EUDEL, Esther Apraiz; y el Director General de los Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial, Francisco Díaz Latorre.

Durante esos días fueron aprobadas las cuentas del ejercicio 2025 y el presupuesto del 2026. Además, se presentó una actualización de los proyectos que lidera el CMRE, así como el plan de trabajo para este año el cual recoge como prioridades las políticas de vivienda, la migración, la adaptación al cambio climático y el desarrollo territorial equilibrado.

Uno de los asuntos centrales de la reunión fue el debate sobre el futuro Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea para el periodo 2028-2034. En este contexto, el Comité Político aprobó una declaración política en la que reclama que los gobiernos locales y regionales sean reconocidos como socios fundamentales en el diseño y ejecución de las futuras inversiones europeas, especialmente en materia de cohesión territorial, competitividad y fortalecimiento de la democracia local.

- **CUMBRE EUROPEA DE AUTORIDADES LOCALES INTERMEDIAS PARA LA COHESIÓN. BRUSELAS (BÉLGICA), 10 -11 DE JUNIO DE 2026**

En el marco de la Cumbre Europea de Autoridades Locales Intermedias para la Cohesión, celebrada en Bruselas los días 10 y 11 de junio de 2026, la red Partenalia reunió a representantes de gobiernos provinciales e intermedios europeos para abordar el futuro de la política de cohesión y el papel de las autoridades intermedias en la gobernanza multinivel.

En este contexto, se aprobó una Declaración institucional referida al próximo Marco Financiero

Plurianual y sobre la futura arquitectura de la Política de Cohesión.

- **XXXII CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS. VALLADOLID, 11-13 JUNIO 2026**

Entre los días 11 y 13 de junio de 2026 se ha celebrado en Valladolid el XXXII Congreso Iberoamericano de Municipios, organizado por el Ayuntamiento de Valladolid y la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), bajo el lema «Innovación en los Gobiernos Municipales».

El encuentro ha reunido a alrededor de 150 representantes de gobiernos locales y entidades municipalistas procedentes de once países iberoamericanos.

En el acto inaugural participó en representación de la FEMP, el Secretario General, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda, quien destacó que la innovación en el ámbito local debe entenderse como una capacidad de gobierno orientada a mejorar la prestación de los servicios públicos, reforzar las administraciones locales y ofrecer respuestas eficaces a los problemas reales de la ciudadanía.

También participó el alcalde de Alicante, Luis Barcala Sierra, como presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la FEMP -que mantuvo su reunión ordinaria en el marco del Congreso- Gestión en la mesa de debate que llevaba por título “Gestión Integral de grandes espacios urbanos. Redes de Ciudades”.

Como resultado de los trabajos desarrollados, los participantes han adoptado la Declaración de Valladolid, que recoge el mensaje compartido por los gobiernos locales iberoamericanos en relación con los retos y oportunidades de la innovación municipal y su contribución al fortalecimiento de la gobernanza democrática y del municipalismo iberoamericano.

- **INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA ADOPTADOS 2026: MARCOS ASOCIACIÓN, ACUERDOS DE COOPERACIÓN AVANZADA Y ESTRATEGIAS SECTORIALES**

La Ley 1/2023 de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global establece las Alianzas para el desarrollo sostenible como nuevo instrumento de planificación estratégica bilateral, que responde a nuevos modelos de cooperación y se rige por los mismos principios de protagonismo y apropiación por parte del país, concentración en resultados, alianzas inclusivas, y transparencia, evaluación y rendición de cuentas mutua y de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.

En este contexto, y tras el análisis de estos tanto en el Consejo Superior de Cooperación como en la Conferencia Sectorial, en donde la FEMP ha participado para preservar el rol e impacto de la cooperación descentralizada local en los mismos, se han adoptado los siguientes acuerdos y estrategias:

1. Marco de Asociación (MA) para el Desarrollo Sostenible entre España y Senegal 2026-2030
2. Marco de Asociación (MA) para el Desarrollo Sostenible entre España y Guatemala 2026-2030

3. Marco de Asociación Estratégica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
4. Marco de asociación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
5. Estrategia de Cooperación Feminista
6. Estrategia de Política Multilateral para el Desarrollo Sostenible

- **INFORMACIÓN SOBRE EL PAQUETE DE PRIMAVERA DEL SEMESTRE EUROPEO 2026 DE LA COMISIÓN EUROPEA**

El Paquete de Primavera del Semestre Europeo 2026 destaca el sólido comportamiento de la economía española y señala que el actual contexto de crecimiento constituye una oportunidad para reforzar la resiliencia económica, avanzar en la sostenibilidad fiscal y acelerar la adaptación a los desafíos climáticos y demográficos. No obstante, la Comisión Europea identifica una serie de ámbitos en los que resulta necesario intensificar las reformas y las inversiones para garantizar un crecimiento equilibrado y sostenible a medio y largo plazo.

Entre las principales preocupaciones figura el acceso a la vivienda. El incremento de los precios derivado de una demanda superior a la oferta está generando crecientes tensiones sociales y contribuyendo al aumento de las desigualdades. En este contexto, se considera prioritario ampliar la oferta residencial mediante la agilización de los procedimientos administrativos, la disponibilidad de suelo y la movilización de viviendas vacías.

La Comisión subraya asimismo la necesidad de fortalecer la productividad de la economía española mediante un aumento de la inversión privada y de la innovación, especialmente en investigación y desarrollo. A ello deben sumarse medidas dirigidas a reducir las cargas administrativas que afectan a las empresas y a mejorar la armonización normativa entre comunidades autónomas, favoreciendo un entorno empresarial más competitivo y eficiente. En este ámbito, también se identifica margen de mejora en el funcionamiento del sistema judicial, particularmente en materia de dotación de recursos humanos y de extensión homogénea de los procesos de digitalización.

La sostenibilidad de las finanzas públicas constituye otro de los retos destacados. El envejecimiento de la población ejercerá una presión creciente sobre el gasto público, especialmente en pensiones, sanidad, cuidados de larga duración y defensa. Para afrontar esta situación, se considera necesario avanzar en las recomendaciones derivadas de los procesos de revisión del gasto y en reformas fiscales orientadas a favorecer el crecimiento económico y la estabilidad presupuestaria.

En el ámbito social, la Comisión pone el foco en la persistencia de la pobreza infantil y de las desigualdades de ingresos. La mejora de la cobertura y adecuación de las prestaciones sociales, junto con el fortalecimiento de los mecanismos de inclusión social, se consideran elementos esenciales para responder a estos desafíos. Del mismo modo, se destaca la necesidad de adaptar mejor los sistemas educativos y formativos a las demandas del mercado laboral, reforzando especialmente las competencias científicas y tecnológicas, reduciendo el abandono escolar prematuro y mejorando las capacidades básicas de la población.

La transición ecológica y la adaptación al cambio climático ocupan igualmente un lugar central en las prioridades identificadas para España. La creciente frecuencia e intensidad de fenómenos como sequías, incendios forestales e inundaciones exige importantes inversiones en resiliencia territorial e infraestructuras. Aunque España presenta un elevado grado de descarbonización de su sistema energético, la Comisión considera prioritario seguir avanzando en el desarrollo de capacidades de almacenamiento energético, en el fortalecimiento de las interconexiones

transfronterizas y en la implantación de tecnologías que permitan una gestión más eficiente de los recursos hídricos, incluida la desalación. Asimismo, se destaca el potencial de la electrificación de los sectores industrial y del transporte para reforzar la competitividad económica y reducir las emisiones.

El informe también señala la necesidad de mejorar el acceso a la atención primaria y a los servicios de cuidados de larga duración. Para ello, resulta fundamental abordar la escasez de profesionales, reducir las diferencias territoriales existentes y disminuir los tiempos de espera, garantizando al mismo tiempo una mayor eficiencia del sistema y una mejor preparación frente a las necesidades futuras derivadas de los cambios demográficos.

De cara a los ejercicios 2026 y 2027, las orientaciones europeas para España se estructuran en torno a varios grandes ámbitos de actuación: la sostenibilidad macrofiscal y el acceso a la financiación; el refuerzo de la competitividad y del entorno empresarial; la transición energética, la gestión del agua y la adaptación climática; la mejora de las capacidades y del empleo de calidad; la lucha contra la pobreza y la exclusión social; el fortalecimiento de los sistemas sanitario y de cuidados; la garantía del acceso a la vivienda; la reducción de las disparidades territoriales; el impulso de la gobernanza multinivel y de las administraciones subnacionales; y el fortalecimiento de la preparación frente a los riesgos asociados al cambio climático y otros desafíos de seguridad.

En conjunto, la evaluación de la Comisión Europea concluye que España dispone de una oportunidad favorable para consolidar su crecimiento económico y avanzar hacia un modelo más innovador, sostenible e inclusivo, siempre que las políticas públicas sean capaces de responder simultáneamente a los retos de productividad, cohesión social, sostenibilidad fiscal, transición ecológica y equilibrio territorial.

También recoge algunas acciones en el marco de acción de los gobiernos locales:

- ✓ Acelerar la inversión local en vivienda asequible y regeneración urbana, simplificando procedimientos administrativos y favoreciendo la disponibilidad de suelo y la colaboración público-privada.
- ✓ Impulsar la modernización de las administraciones locales, reforzando la digitalización, las capacidades técnicas y el uso de la innovación para prestar servicios públicos más eficientes y resilientes.
- ✓ Orientar la inversión municipal hacia la competitividad y la transición verde, aprovechando los instrumentos europeos para proyectos de energía limpia, movilidad sostenible y cohesión territorial.

• **AGENDA DE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional del año 2026.

JULIO 2026		
13-16	Foro de Alto Nivel para la Agenda 2030	ONU/CGLU – New York (USA)
AGOSTO 2026		
17-28	17ª Convención de la ONU para combatir la desertificación	ONU/CGLU – Ulaanbaatar (Mongolia)

SEPTIEMBRE 2026

8-22	81ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas	ONU/CGLU – New York (USA)
9-10	Comisión CIVEX	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
21-23	25ª Conferencia Internacional del Observatorio de Participación democrática (OIDP)	CGLU - Cracovia (Polonia)
25	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)
29	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
30	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)

OCTUBRE 2026

1-2	Comisión NAT	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
2	EU Global Gateway	Comisión Europea/CMRE - Bruselas
5-6	Comisión ECON	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
13-14	Pleno/ Semana Europea de las Regiones	CDR - Bruselas (Bélgica)
14	Encuentro anual del proyecto Puentes de Confianza (cooperación con Ucrania)	CMRE - Bruselas
15	Pacto de Alcaldes – Foro	Comisión Europea/CMRE – Bruselas - Bruselas
18-30	17ª Conferencia de las Partes sobre Biodiversidad (CBD COP 17)	ONU/CGLU – Yerevan (Armenia)
27-29	51º Sesión plenaria	CPLRE – Estrasburgo (Francia)
31	Dialogo sobre Movilidad Urbana	CMRE- online
Por confirmar	Secretarios Generales	CMRE – on-line

NOVIEMBRE 2026

10	Comisión CIVEX	CDR - Bruselas (Bélgica)
18	Comisión NAT	CDR - Bruselas (Bélgica)
19	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)
Por confirmar	Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP 31)	ONU - Adelaida (Australia)
Por confirmar	Encuentro de Alto Nivel Alianzas globales para la eficacia de la Cooperación Internacional para el desarrollo	ONU – Génova (Suiza)

DICIEMBRE 2026

2-3	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
2-4	Conferencia de la ONU sobre el Agua	ONU – Emiratos Árabes
8	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
9-10	Comité Político – Cumbre de líderes	CMRE – L'aquila (Italia)
9	Comisión ECON	CDR - Bruselas (Bélgica)
10	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)

CALENDARIO DE PREVISION DE REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y CONSEJO TERRITORIAL AÑO 2026

- 29 de septiembre de 2026. Junta de Gobierno
- 20 de octubre de 2026. Junta de Gobierno
- 23 y 24 noviembre 2026. Junta de Gobierno y Jornada en A Coruña
- 15 de diciembre 2026. Junta de Gobierno y Consejo Territorial